

ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. // RAD: 2019-00008 // EJECUTADAS: LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS Y LEIDY LAME VINASCO

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 1/11/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; srojas@gha.com.co <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. VS LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS (1).pdf;

Señores

JUZGADO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS y LEIDY LAME VINASCO
RADICADO: 76-109-31-03-003-2019-00008-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., procedo de manera respetuosa a presentar la siguiente liquidación de crédito.

*Por favor acusar la recepción del presente correo junto con el archivo PDF adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

Señores

JUZGADO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS y LEIDY LAME VINASCO
RADICADO: 76-109-31-03-003-2019-00008-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., procedo de manera respetuosa a presentar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS

• **POR EL CAPITAL**

Conforme al auto que ordena seguir adelante la ejecución, la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.160.000)**, correspondiente al 50% de la condena de agencias en derecho respecto del proceso verbal de responsabilidad civil conocido bajo el radicado No. 2019-00008 contenidas en la sentencia de primera instancia No. 002 de fecha 19 de enero de 2022 y la sentencia de segunda instancia de fecha 27 de enero de 2023 proferida por la Sala Civil Familia de Tribunal Superior de Buga y aprobadas mediante auto del 10 de abril de 2023, así:

CONCEPTO	CAPITAL
Agencias en derecho en primera instancia, de acuerdo con la liquidación aprobada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura en auto del 10 de abril de 2023.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
Agencias en derecho en segunda instancia, de acuerdo con la liquidación aprobada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura en auto del 10 de abril de 2023.	UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/cte. (\$1.160.000)

- **POR LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS SOBRE LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$683.216)**

La suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (**\$683.216**), correspondientes a los intereses moratorios liquidados sobre el capital anterior (\$21.160.000), a la tasa máxima del seis por ciento (6%) efectivo anual, desde el 17 de abril de 2023 hasta el 01 de noviembre de la presente anualidad, así:

VIGENCIA		Máxima Autorizada		LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa aumentada una y media veces	T. Mes vencido - Nominal	DÍAS	INTERESES
17/04/2023	30/04/2023	6,00%	0,49%	14	\$ 48.065
1/05/2023	31/05/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 106.431
1/06/2023	30/06/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 102.997
1/07/2023	31/07/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 106.431
1/08/2023	31/08/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 106.431
1/09/2023	30/09/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 102.997
1/10/2023	31/10/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 106.431
1/11/2023	1/11/2023	6,00%	0,49%	1	\$ 3.433
Total Intereses					\$ 683.216
Capital					\$ 21.160.000
Capital + Intereses					\$ 21.843.216

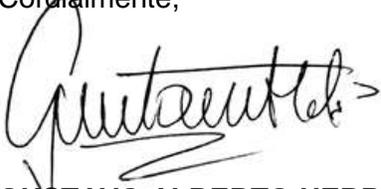
- **POR LAS COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO**

El valor de las costas procesales del proceso ejecutivo que liquidará la Secretaría del Despacho en virtud de lo preceptuado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En resumen, la liquidación del crédito asciende a la suma de **\$21.843.216**. Lo anterior sin perjuicio de la liquidación de las costas procesales que deba efectuarse.

Por las agencias en derecho del proceso verbal declarativo	\$ 21.160.000
Por los intereses moratorios sobre el capital anterior	\$ 683.216
TOTAL	\$ 21.843.216

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.